

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/235/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00724719

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del día veintitres de septiembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Lic. José Marcos Quintero Buendía**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales consistentes en los oficios **DOOTSM/UACYT/7613/2019** y **DF/UAJ/2465/2019**, que para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folios **00724719**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/285/2019**, remitieron los titulares de la **Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y de la **Dirección de Finanzas**, respetivamente, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00724719**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/285/2019**, así como de los oficios **DOOTSM/UACYT/7613/2019** y **DF/UAJ/2465/2019**
- V. Discusión y aprobación de la búsqueda exhaustiva.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Lic. José Marcos Quintero Buendía**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las catorce horas del día veintitres de septiembre de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00724719, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/285/2019, así como de los oficios DOOTSM/UACYT/7613/2019 y DF/UAJ/2465/2019.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**"; para atender la solicitud señalada con antelación, mediante oficio COTAIP/3291/2019 y COTAIP/3292/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Dirección de Finanzas, quienes a través de sus oficios se pronunciaron al respecto:

A través del oficio no. **DOOTSM/UACYT/7613/2019**, de fecha 19 de septiembre de 2019, recibido en esta Coordinación a las 11:45 horas del día 20 de septiembre de 2019, informó:

"...Teniendo en cuenta lo antes expuesto, es menester señalar que esta Dirección, respetuosa de las leyes y en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través del considerando V y punto resolutivo primero de la Resolución del Recurso de Revisión RR/DAI/1980/2019-P11, comunico lo siguiente:

Me permito informar que en esta dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró plano del área de uso común que permita establecer la ubicación de las áreas comunes y colindantes con las casa marcadas con los números 103, 105-1, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del Fraccionamiento Plaza Villahermosa."(sic).-----

En consecuencia, la Titular de la Dirección de Finanzas, mediante el oficio **DF/UAJ/2465/2019**, de fecha 20 de septiembre de 2019, recibido en esta Coordinación a las 10.05 horas del día 21 de septiembre de 2019, informó:

"De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99, fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III,

XI, XV y XVII; y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que mediante oficio número DF/SC/01360/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, emitido por la Subdirección de Catastro, dependiente de esta Dirección a mi cargo, mismo que se anexa al presente, se informa que, **no obra información alguna respecto del plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.**" (sic). -----

V.- Discusión y aprobación de la búsqueda exhaustiva.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordene realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva, a qué hace referencia la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Dirección de Finanzas en sus oficios DOOTSM/UACYT/7613/2019 y DF/UAJ/2465/2019.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 03 de abril de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00724719** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/285/2019**.-----

DOS. - Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de Finanzas, quienes mediante sus oficios informaron lo siguiente:

Oficio **DF/UAJ/0741/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento que después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Subdirección de Catastro dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encontró información relacionada con el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa." (sic). -----

Oficio **DOOTSM/UACyT/2219/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

“...Me permito informar que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró plano del área de uso común que permita establecer la ubicación de las áreas comunes y colindantes con las casas marcadas con los números 103,105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la Calle Balancán del Fraccionamiento Plaza Villahermosa.” (sic). -----

TRES. - Con fecha **15 de abril del año en curso**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el **Acuerdo COTAIP/424/00724719**, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante el mismo día de su emisión, la respuesta otorgada por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y por la **Dirección de Finanzas** de este Sujeto Obligado a través de los **Oficios N° DOOTSM/UACyT/2219/2019**, de fecha **09 de Abril de 2019** recepcionado a las **14:19 horas** del día **10 de abril de 2019**, y **Oficio DF/UAJ/0741/2019** de fecha **09 de Abril de 2019** recepcionado a las **14:19 horas** del día **10 de abril de 2019**; con los cuales se puso a disposición del solicitante la información antes referida.-----

CUATRO. - En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las **cero horas con cuarenta y cuatro minutos** del día **veintiséis de abril de dos mil diecinueve**, interpuso el **Recurso de Revisión Folio N° RR00074219**, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: **“LA NEGATIVA EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN” (sic)**, mismo que fue admitido en la **Ponencia II** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIIP) bajo el Expediente **N° RR/DAI/1980/2019-P-II**, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha **06 de mayo del presente año**, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles se impusieran de los autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho. -----

QUINTO. - A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante los **Oficios N° COTAIP/1556/2019**, y **COTAIP/1557/2019** de fecha **13 de mayo del presente año**, solicitó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Finanzas** se pronunciaron a más tardar en 24 horas; quien se pronunciaron mediante los **Oficios DOOTSM/UACyT/3310/2019**, de fecha **15 de mayo de 2019** y recepcionado a las **12:00 horas** del día **17 de mayo del año en curso**; y **oficio DF/UAJ/01077/2019** de fecha **14 de mayo de 2019** y recepcionado a las **14:59 horas** del día **16 de mayo del año en curso**; con los cuales se puso a disposición del Recurrente la información interés del solicitante a fin de complementar lo proporcionado mediante el **Acuerdo Complementario COTAIP/582-00724719** al **Acuerdo COTAIP/424-00724719**.-----

SEIS. - En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede con fecha **20 de mayo de 2019**, a través del oficio no. **COTAIP/1720/2019**, esta coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **rindió el Cumplimiento al Acuerdo de Admisión**, en autos del expediente **RR/DAI/1980/2019-P-II**.-----

SIETE.- Con fecha 12 de septiembre del 2019, los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictaron resolución en autos del expediente **RR/DAI/1980/2019-PII** y notificada en esta coordinación el día 18 de septiembre de 2019 y para a efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma; y con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/3291/2019** y **COTAIP/3292/2019** de fecha 19 de septiembre de 2019, se turnó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Finanzas**, quienes se pronunciaron en los términos señalados en el punto IV del desahogo del orden día.-----

OCHO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3306/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos consistente en los oficios **DOOTSM/UACYT/7613/2019** y **DF/UAJ/2465/2019**, señalados en los puntos que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, 124 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto del procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 47, 48, fracciones I, II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información al procedimiento de búsqueda exhaustiva de las documentales interés de los solicitantes.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales, consistente en **DOOTSM/UACYT/7613/2019** y **DF/UAJ/2465/2019**, suscritos por los titulares de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Finanzas**, respectivamente, a quienes de acuerdo a sus atribuciones y funciones previstas en los artículos 152 y 99, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, respectivamente, les corresponde conocer de la presente solicitud, **Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.**; toda vez que de la lectura de los oficios citados, se desprende que ninguna de las áreas responsables, cuenta con la información solicitada con número de folio **00724719**, relativa a **"plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa."**-----

III.- Por lo anterior, y en virtud de que la información consistente en **Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.**, interés del solicitante no se encuentra en ninguna de las áreas, a quienes les corresponde conocer de la

solicitud que en el caso nos ocupa, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 1, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **determina procedente** realizar el **Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva** en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir:

- ✓ **"El plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa."**

En caso de ser localizada entregarla al interesado, ahora bien, si del resultado de dicha búsqueda no aparece el citado documento, informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se **determina procedente** realizar el Procedimiento de **Búsqueda Exhaustiva** en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir; si del resultado de la búsqueda no aparecen los citados documentos, informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, (incluyendo a la **Dirección de Administración y Dirección de Finanzas**) realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman su estructura orgánica, a fin de localizar la información interés del solicitante, consistente en: **"el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa"**, adjuntado todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento.-----

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a este Órgano Colegiado, el resultado de dicha búsqueda, adjuntando las documentales que se deriven de la misma. -----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las quince horas con diez minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Coferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Secretario Técnico
Vocal